



Bruselas, 13 de octubre de 2023
(OR. en)

14112/23

LIMITE

ASILE 102
MIGR 332

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Recomendación de Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones con vistas a la modificación de los acuerdos entre la Unión Europea, por un lado, y la República de Islandia, el Reino de Noruega, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein respectivamente, por otro, sobre las modalidades de la participación de dichos Estados en la Oficina Europea de Apoyo al Asilo, con el fin de que puedan participar en la Agencia de Asilo de la Unión Europea

1. El 7 de marzo de 2023, la Comisión presentó al Consejo una Recomendación sobre el proyecto de Decisión del Consejo de referencia, basada en los artículos 218, apartados 3 y 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (ST 8717/23 *RESTREINT UE / EU RESTRICTED*). El proyecto de Decisión del Consejo va acompañado de una adenda que contiene las directrices de negociación (ST 8717/23 ADD 1 *RESTREINT UE/EU RESTRICTED*).
2. Los Consejeros JAI (Asilo) estudiaron el proyecto de Decisión del Consejo y su adenda en reunión del 22 de junio de 2023 (ST 8717/23 + ADD 1 *RESTREINT UE / EU RESTRICTED*). Tras la conclusión del procedimiento de adhesión de Irlanda el 28 de julio de 2023, la Presidencia compartió un texto revisado con las delegaciones el 6 de octubre de 2023 (ST 13789/23), al que no se opuso ninguna delegación. El 12 de octubre se distribuyó una versión ligeramente modificada para aclarar mejor en los considerandos que Dinamarca no participa en la adopción de la Decisión, de conformidad con los artículos 1 y 2 del Protocolo n.º 22 sobre la posición de Dinamarca (ST 13789/23 REV 1).

3. El Parlamento Europeo será informado de conformidad con el artículo 218, apartado 10, del TFUE y, una vez adoptadas por el Consejo, la Decisión y las directrices de negociación se remitirán al Parlamento Europeo.
4. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que:
- confirme su acuerdo sobre el texto del proyecto de Decisión del Consejo que, tras su formalización por los juristas-lingüistas, figura en los documentos 14116/23 y 14116/23 ADD 1 *RESTREINT UE/EU RESTRICTED*, y
 - recomiende al Consejo que adopte el proyecto de Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones con vistas a la modificación de los acuerdos entre la Unión Europea, por un lado, y la República de Islandia, el Reino de Noruega, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein respectivamente, por otro, sobre las modalidades de la participación de dichos Estados en la Oficina Europea de Apoyo al Asilo, con el fin de que puedan participar en la Agencia de Asilo de la Unión Europea, que figura en el documento 14116/23 tras su formalización por los juristas-lingüistas, y en el documento 14116/23 ADD 1 *RESTREINT UE / EU RESTRICTED*.
-